



ALCADÍA MUNICIPAL
DE SOPÓ

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. (0 6 4)

Por medio del cual se encarga de las funciones del despacho del Alcalde al Secretario para asuntos jurídicos y administrativos.

El Alcalde municipal de Sopó, Cundinamarca en uso de las atribuciones constitucionales contempladas en el art. 314, 315, numeral 1,3, Ley 136 de 1994, demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que el Alcalde municipal de Sopó por gestiones propias del Despacho debe trasladarse a la ciudad de Medellín, Antioquia, Colombia el día 24 de julio de 2009.

Que el Alcalde se desplazará de esta Alcaldía a la ciudad de Medellín, Antioquia, Colombia el día 24 de julio de 2009 con el fin de adelantar algunas gestiones que permitan a la Administración Municipal dedicarlas en beneficio de la comunidad sopesña, requiriéndose encargar de las funciones de su despacho al Secretario para asuntos jurídicos y administrativos durante dicho término.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO. Encargar de las funciones del despacho del Alcalde por el término de un (1) día, el 24 de julio de 2009, al Secretario para Asuntos Jurídicos y Administrativos, abogado CARLOS FERNANDO REYES MORENO, identificado con la cédula de ciudadanía 79.563.494 de Bogotá.

ARTICULO SEGUNDO. Envíese por secretaria copia de este decreto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 136 de 1994, al Ministerio del interior y Justicia y al Gobernador del departamento de Cundinamarca.

ARTICULO TERCERO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el despacho del Alcalde municipal a 22 JUL 2009


WILLIAM OCTAVIO VENEGAS RAMIREZ
Alcalde municipal

